



RADICADO 2022 - 00021- 00 / IMPUGNACION DE PATERNIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro del término otorgado en auto anterior de fecha 25 de enero de 2022, la parte demandante no presentó escrito de subsanación de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga 07 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUYALTEROS
Secretaria

31

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El pasado 25 de enero de 2022 -Fol. 15, Cdno. 1-, el Despacho inadmitió la demanda de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, que presenta el señor **CARLOS RODOLFO SANTOS BARAJAS**, en contra de **LUZ DARY HURTADO JAIMES** en representación de la menor **GEILY LUCIA REMOLINA HURTADO** y contra el señor **GERARDO REMOLINA POLENTINO**; concediéndose el término de 5 días para proceder al saneamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el Art. 90 del C.G.P.

Dentro del término otorgado, la parte demandante no presentó escrito subsanando los yerros de demanda. En ese orden, como quiera que no se corrigieron los defectos señalados por el Despacho en el auto de inadmisión, se torna imperioso proceder al rechazo de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - **RECHAZAR** la anterior demanda de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, que presenta el señor **CARLOS RODOLFO SANTOS BARAJAS**, en contra de **LUZ DARY HURTADO JAIMES** en representación de la menor **GEILY LUCIA REMOLINA HURTADO** y contra el señor **GERARDO REMOLINA POLENTINO**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. - Ejecutoriada esta providencia, archívense las diligencias dejando constancia en los libros radicadores y registros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 014 FIJADO HOY las 8:00AM.

Bucaramanga, 08 de febrero de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia